

PROYECTO DE
PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO POR SELECCION ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA

CONVOCATORIA PÚBLICA
No 12 DE 2010

OBJETO DE LA CONTRATACION:

“SUMINISTRO DE MOTOS DENTRO DEL CONVENIO APOYO
INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DE
BOYACA Y LA POLICIA NACIONAL”

TUNJA, JULIO DE 2010

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No12 DE 2010**

INFORMACION GENERAL

El Instituto de Tránsito de Boyacá, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, es la entidad interesada en contratar el SUMINISTRO DE MOTOS DENTRO DEL CONVENIO APOYO INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y LA POLICIA NACIONAL.

1. DEFINICION DE TERMINOS

PLIEGO DE CONDICIONES: Son los documentos que EL INSTITUTO proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que basados en ellos, haga sus ofertas.

ENTIDAD CONTRATANTE: Se emplea para nombrar a EL INSTITUTO.

GERENTE GENERAL: Es el representante legal del INSTITUTO facultado para celebrar contratos.

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales que presenta o presentan propuestas para la Convocatoria Pública a que se refiere el presente pliego de condiciones y según los requisitos de los mismos.

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por EL INSTITUTO como adjudicatario del contrato correspondiente a estos términos de referencia.

ADENDO: Es la información suscrita por EL INSTITUTO con posterioridad a la apertura de la Convocatoria Pública, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información cambia, adiciona o aclara el pliego de condiciones, se envía a todos los posibles proponentes y/o se publica por EL INSTITUTO en la página web www.contratos.gov.co.

PLAZO: Es el tiempo en días hábiles determinado por EL INSTITUTO o por el proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean del pliego de condiciones, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de esta convocatoria.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA

CAPITULO I

REFERENCIAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar el SUMINISTRO DE MOTOS DENTRO DEL CONVENIO APOYO INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y LA POLICIA NACIONAL.

Para adelantar estos objetivos, se abre la siguiente convocatoria Pública.

1.1.1. COMUNICACIONES

Las comunicaciones se radicarán en la Oficina Jurídica del Instituto de Transito de Boyacá, ubicada en la carrera 2 No 72-43 de Tunja.

1.1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para esta selección abreviada es \$50.000.000, incluyendo el IVA y los demás descuentos de los impuestos, tasas y derechos Nacionales, Departamentales y Municipales, transporte, instalación y demás costos inherentes.

1.1.3. DE LA MANIFESTACION DE INTERESES

Los interesados en participar deberán manifestarlo inscribiéndose directamente en la Oficina Jurídica del Instituto de Transito de Boyacá, ubicada en la carrera 2 No 72-43 de Tunja.

Las inscripciones deberán hacerse directamente en al Oficina Jurídica y personalmente. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, éstos deberán estar constituidos al momento de la inscripción, para ello deberán presentar el respectivo documento de conformación. Ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá inscribirse individualmente, si llegare a hacerlos se anulará esa inscripción y la del consorcio o unión temporal a la que pertenece. Ninguna persona podrá formar parte de más de un consorcio o unión temporal, de ser así se anulará la inscripción de ambos consorcios o uniones temporales. Si algún interesado se inscribiera más de una vez, sus inscripciones serán anuladas.

1.2. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La consulta del pliego de condiciones se llevará a cabo desde el día 07 de julio de 2010 a partir de las 02:00 p.m. en la Oficina Jurídica del Instituto de Transito de Boyacá, ubicada en la carrera 2 No 72-43 de Tunja y en la página web www.contratos.gov.co.

1.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Dentro del plazo de la Convocatoria Pública, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas de esta Convocatoria Pública radicándolas en la Oficina Jurídica del Instituto. El plazo para esta solicitud de aclaraciones vence el día ____de____2010.

Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el pliego de condiciones se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre el mismo. Por consiguiente no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas del pliego, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

1.4. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si el INSTITUTO considera necesario hacer modificaciones a la presente invitación Pública o se decide aplazar alguna fecha de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicada en la página web y/o comunicado a los oferentes.

1.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta convocatoria Pública todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica y con las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional.

1.5.1. INDICES FINANCIEROS

El oferente deberá acreditar como requisito de habilitación los siguientes índices financieros con corte a diciembre 31 de 2009.

Capital de Trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Índice de endeudamiento igual o inferior al 60 %

1.5.2. CAPACIDAD JURIDICA

Los proponentes acreditarán su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

- Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el contrato.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia del NIT y RUT.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Autorización del órgano competente, al representante legal de la institución o Entidad Oferente, para suscribir contratos hasta por la cuantía del mismo, si los estatutos así lo requieren.
- Cuando dos o más personas presenten propuestas conjuntas, ya sea a través de la figura del consorcio o de la unión temporal deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y se deberán anexar además el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, un acta en que debe contener la siguiente información:
 - Objeto del consorcio y/o unión temporal, que será el mismo del contrato.
 - Tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 1 (un) año más.
 - Nombre del representante legal del consorcio y/o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
 - Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.
 - Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

- Manifestación expresa de que las partes integrante no podrán revocar el consorcio y/o unión temporal, durante el tiempo de ejecución del contrato, y un año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio y/o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presenta invitación pública.
- Póliza que respalde la seriedad de la oferta.
- Que los representantes legales, gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal , no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de los Responsables fiscales.
- Cuando se trate de personas jurídicas estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley no exista, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos profesionales, Si es persona natural deberá presentar el respectivo paz y salvo.
- R.U.T Registro Único Tributario.
- RUP actividad 3, especialidad 17, grupo 02.
- Certificado inscripción SICE y registro de precios de cada uno de los elementos a suministrar.

1.5.3. EXPERIENCIA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con tres (3) meses de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con tres (3) meses de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

El oferente deberá acreditar experiencia mediante la certificación de máximo cuatro contratos, cuyo objeto fuere el suministro del elemento objeto de la presente convocatoria, dentro de los últimos 3 años, cuyo valor sumado o individual sea superior al 50% del presupuesto oficial.

1.5.4 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Los proponentes acreditarán su capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente conformación:

1. Certificado de matrícula mercantil correspondiente al domicilio donde se encuentre la jurisdicción del proponente.
2. Certificación de estar al día en todas las obligaciones parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos profesionales, expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso, o mediante paz y salvo si es persona natural.

1.5.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Los proponentes acreditarán su capacidad operativa de atención en el departamento de Boyacá. Si no tiene sede en la ciudad de Tunja, deberá expresar su compromiso de atender la ejecución del contrato y el servicio post venta en la ciudad de Tunja.

1.6 DOCUMENTACION EXIGIDA

Toda propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

1. Los documentos que acrediten la capacidad jurídica.
2. Carta de presentación y formulario de precios de la propuesta, firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio de la unión temporal (según formatos anexos), donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de la referencia y requisitos de la convocatoria.
3. Todos los documentos necesarios para acreditar las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional.

1.7 COTIZACION DE PRECIOS

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, discriminando el IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, y se debe tener en cuenta en el precio todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. La oferta económica deberá presentarse en sobre separado.

1.8 FORMA DE PAGO

En lo que hace relación con el suministro objeto de la convocatoria se efectuará el pago de la siguiente manera: el 50% contra entrega del los bienes a satisfacción del INSTITUTO y el saldo a un (1) mes.

1.9 PLAZO Y SITIO DE ENTREGA

Los suministros se deberán entregar en el Almacén General del INSTITUTO, de acuerdo con listado de artículos, cantidades y fechas que relacione en la propuesta. El plazo máximo de entrega previsto por EL INSTITUTO es de un (1) mes.

1.10 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe entregarse en la Oficina Jurídica del Instituto de Transito de Boyacá, ubicada en la carrera 2 No 72-43 de la ciudad de Tunja. Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la Oficina Jurídica. Las propuestas con toda la información necesaria debe presentarse foliada y en sobre sellado.

La propuesta deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado e incluyendo en el ejemplar cada uno de los documentos solicitados. Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles. Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas.

1.11 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación Pública. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato.

1.12 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La diligencia de apertura de las propuestas se realizará en la fecha y hora señalada para el cierre de la presente convocatoria Pública, en el Despacho de la Oficina Jurídica. De esta diligencia se levantará un acta con la relación sucinta de las propuestas y de sus valores, las cuales serán rubricadas por el funcionario competente para el efecto.

1.13 DECLARACION DE DESIERTA

La declaración de desierto de la convocatoria procederá por las causales determinadas en el Estatuto de Contratación.

La declaración de desierto se hará mediante recomendación del comité evaluador en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

1.14 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El INSTITUTO, adjudicará la presente invitación en forma total a la persona natural o jurídica o consorcios y uniones temporales que cumpliendo con las especificaciones técnicas y económicas presente la propuesta más favorable.

En el evento en el que se presente un empate se procederá a escoger mediante el sistema de balota.

1.15 GARANTIAS DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá constituir una garantía única a favor de EL INSTITUTO, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
- La buena calidad y funcionamiento de los elementos, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del mismo un año más, o el término necesario para amparar el plazo de garantía ofrecido.

1.16 CESION DE DERECHOS, LIQUIDACION DEL CONTRATO Y REGULACION JURIDICA

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de EL INSTITUTO. El contrato objeto de la presente invitación se registrará por la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 y las normas pertinentes.

1.17 CADUCIDAD

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por EL INSTITUTO mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes. Contra dicha providencia cabe recurso de reposición en los términos del código contencioso administrativo.

1.18 REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia 2010.

1.19 MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta en pesos colombianos

1.20 IDOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberá redactarse en idioma español.

1.21 DEFINICION Y ESTIMACION DE RIESGOS

Cualquier riesgo derivado por incremento de precios estará a cargo del contratista. Cualquier demora en la entrega de los bienes, así mismo como el traslado de los mismos hasta el sitio y momento de entrega estará a cargo del contratista.

CAPITULO II

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION Y METODOLOGIA DE EVALUACION

El INSTITUTO, previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional de los referentes, adjudicará la presente convocatoria Pública a la persona natural o jurídica o consorcios y uniones temporales que cumpliendo con las especificaciones técnicas obtenga el mayor puntaje.

EVALUACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas y analizadas; con base en los resultados de la evaluación, se establecerá el orden de elegibilidad, para someterse a consideración del Comité de Contratación. Dicha evaluación se realizará de acuerdo con la oferta del Contratista sobre la parte económica de acuerdo a lo preceptuado por el decreto 2474 de 2008, artículo 25.

Procedimiento de subasta inversa presencial

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirá sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas.
- La entidad otorgará a los proponentes un término común señalado en los pliegos de condiciones para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres cerrados de todos los participantes. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. Los proponente que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes. En caso de existir empate se adjudicará

el contrato al que presento la menor propuesta inicial. De persistir empate se desempatará por medio de sorteo.

NOTA: El lance de precios, de mejora de ofertas de los proponentes, no podrá ser inferior a quinientos mil pesos (\$500.000), los ofrecimientos que estén por debajo, no serán aceptables. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores. Presentación de oferta inicial de precio y verificación de requisitos habilitantes. En el momento señalado en los pliegos de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes y una propuesta inicial de precio, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por término indicado de los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad inicialmente previsto. Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado e los pliegos de condiciones. EL INSTITUTO, previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional de los oferentes, adjudicará la presente convocatoria Pública a la persona natural o jurídica o consorcios y uniones temporales que cumpliendo con las especificaciones técnicas ofrezca el menor precio.

ANEXO No 1

DESCRIPCION GENERAL

XX motos con las siguientes características:

CARACTERISTICAS MOTOS	
ESPECIFICACION	DESCRIPCION TECNICA
CILINDRAJE (COMERCIAL)	De 200 a 250 CC
TIPO	Doble Propósito o enduro
MODELO	2010 o 2011
MOTOR	Cuatro Tiempos Monocilíndrica, Refrigerada por Aire
COMBUSTIBLE	Gasolina
SISTEMA DE ENCENDIDO	Electrónico
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico
POTENCIA	Mínimo 20Hp
VELOCIDADES	Mínimo 5
TRANSMISION	Piñón- Cadena
CHASIS	Tipo Cross Construido en material de alta resistencia a los impactos
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica con baño de aceite y gas, resorte en espiral amortiguado por aceite. Trasera: Tipo tijera, brazo oscilante o basculante, amortiguador por aceite o gas, o Monoamortiguada, precargada de resorte totalmente ajustable, fuerza de compresión completamente ajustable.
FRENOS	Delantera: Disco Trasera: Disco o tambor
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas, con labrado para ser empleadas en terrenos pavimentados, con excelente capacidad de frenado en pavimentos húmedos.
TANQUE	Mínimo 8.5 Lt con tapa y seguro
RESERVA DE COMBUSTIBLE	Mínimo 0.7 Lt
EQUIPO	Dos cascos compactos de color que exija el supervisor del contrato. Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento antirayado. Dos pares de Guantes por cada motocicleta abullonados, color negro en cuero, cocidos en hilo nylon y forrados en ferry espumado. Dos chalecos reflectivos por motocicleta. Dos impermeables de tres piezas (camisa, pantalón y zapatones) color verde. Maletero de alta resistencia color negro instalado en la parte trasera
SIRENA COMPACTA	Sirena compacta tipo profesional de 30 wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera, de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevar soportes antivibración.

ANEXO No 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Tunja _____ Julio de 2010

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA "ITBOY"
Asesoría Jurídica
Ciudad

Referencia: Convocatoria No _____ de 2010

El suscrito _____ en representación de _____ por Medio de la presente, ofrece brindar al ITBOY, el SUMINISTRO DE MOTOS DENTRO DEL CONVENIO APOYO INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y LA POLICIA NACIONAL.

Así mismo, el suscrito _____ se compromete a suministrar los BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo basado en las estipulaciones del Pliego de Condiciones.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona (natural o jurídica) distinta a las aquí nombradas tienes interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que he estudiado el Proyecto de pliego de condiciones y demás documentos anexos, por tanto acojo todas las estipulaciones en ellos contenidas.
3. Que conozco el Pliego de condiciones, sus adendas, anexos y adiciones, especificaciones y documentos relacionados y acepto todos los requisitos en ellos exigidos y lo considero claro y suficiente para formular la propuesta.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a suministrar los bienes objeto del mismo, en los términos y referencias estipulados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.
5. Bajo la gravedad de juramento, declaro que ni la entidad que represento, ni quien suscribe la propuesta nos encontramos incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley y demás disposiciones vigentes.
6. Expresamente manifiesto que autorizo al Instituto de Transito de Boyacá a verificar toda la información incluida en mi propuesta; y bajo la gravedad de juramento expreso que no soy deudor moroso del Estado con ocasión de obligaciones contraídas con este (en el evento de ser deudor moroso del Estado y tener vigente un acuerdo de pago deberá ser acreditado).
7. El valor estimado de mi Propuesta es de _____ Pesos Colombianos (\$ _____) (Expresar en números y letras), el valor incluye IVA y el plazo para la ejecución del objeto contractual es de _____ (____) días calendario.

8. El suscrito acusa conocer las siguientes adendas a los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria No. _____ de 2010: _____
9. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado.
10. El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, la siguiente.

EL PROPONENTE

Nombre:

c.c. No.

Cargo (Persona Jurídica)

NIT No.

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico

Atentamente,

Firma

Nombre

ANEXO No. 3

SUMINISTRO DE MOTOS DENTRO DEL CONVENIO APOYO INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y LA POLICIA NACIONAL

CUADRO POR UNIDAD A SUMINISTRAR Y VALOR DE LA PROPUESTA

Descripción	Unidad	Cantidad	V/r. Unitario	V/r. Parcial
MOTOS (SEGÚN ESPECIFICACION TÉCNICAS)	Und.			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: _____ (_____), valor que incluye IVA

El oferente deberá acompañar la propuesta con las referencias de las especificaciones técnicas

ANEXO No 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Descripción del Objeto Contratado	Fecha de Iniciación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Entidad Contratante	Valor Contratado	Valor Ejecutado

Firma del Proponente

MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber. ***** mayo de edad, identificada con cédula de ciudadanía No ***** expedida en la Ciudad de ***** actualmente en ejercicio del cargo de Gerente General y Representante legal del Instituto de Transito de Boyacá, quien para efectos de este contrato se llamará EL ITBOY, de una parte, y por otra, ***** identificado con el Nit. No *****, Representada legalmente por ***** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No ***** expedida en la Ciudad de ***** , quien para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, hacemos constar que celebramos el presente contrato de Suministro, el cual se regirá en general por las normas civiles y comerciales pertinentes y en especial por lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Decreto 2170 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia, y por las cláusulas que más adelante se relacionan , previas las siguientes consideraciones: 1. 2. 3..... Que por las anteriores consideraciones, se suscribe el contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es el SUMINISTRO DE XX MOTOS DENTRO DEL CONVENIO APOYO INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y LA POLICIA NACIONAL, según las especificaciones relacionadas en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria No _____ de 2010.

Descripción	Unidad	V/r. Unitario	IVA	V/r. Parcial
SUMINISTRO DE MOTOS	Un.			

CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de ***** , valor que incluye IVA. **CLAUSULA TERCERA.-FORMA DE PAGO:** El objeto del presente contrato será cancelado por el Instituto de Transito de Boyacá, de la siguiente manera: el 50% contra entrega de los bienes a satisfacción del INSTITUTO expedida por el supervisor asignado para ello, y el saldo dentro del mes siguiente a la entrega. **CLAUSULA CUARTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con cargo al Rubro 2303010101 del presupuesto de la vigencia fiscal de 2010, denominado Plan de Seguridad y Educación Vial. **CLAUSULA QUINTA. -PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato es de un (01) mes contado a partir de la legalización del mismo. **CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato el Contratista se obliga para con el ITBOY a: 1). Suministrar dentro del tiempo previsto, las motos cumpliendo con todas las especificaciones que para el caso determine el INSTITUTO. 2.). Las motos serán entregadas por el contratista en la sede administrativa (en el almacén) del INSTITUTO. 3.). El contratista debe suministrar las motos relacionadas en el Pliego de condiciones, en las cantidades y con las especificaciones y características exigidas e indicadas en la propuesta. 4). A obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitado dilaciones y trabamientos. 5.). A mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 6.).A garantizar la confidencialidad y profesionalidad con la información o los datos a los cuales tuviesen acceso. 7.). Las demás obligaciones del servicio que debe prestar. Cualquier deficiencia en el suministro será corregida por el Contratista a la mayor brevedad posible, previa observación motivada que haga por escrito el ITBOY. **CLAUSULA SEPTMA.-OBLIGACIONES DEL ITBOY.** El Instituto de Transito de Boyacá se obliga a: 1.) Cancelar el valor del objeto contractual estipulado en la cláusula segunda del presente, en el término y forma estipulados en la cláusula tercera del mismo. **CLAUSULA OCTAVA.- GARANTIAS.** El contratista se obliga a constituir a favor del ITBOY una garantía única, consistente en una póliza expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, o garantía Bancaria que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del riesgo amparado. Los riesgos que debe cobijar son. a). De cumplimiento. Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. b). De calidad. Equivalente al 20% del valor del Contrato, por término del mismo y un año más. **CLAUSULA NOVENA.-SUPERVISION Y VIGILANCIA.** El ITBOY ejercerá la supervisión y vigilancia técnica de la ejecución del presente contrato por intermedio de ***** . Las divergencias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista relacionados con la ejecución del contrato, serán dirimidas por la persona delegada por el Gerente del ITBOY y un representante Contratista. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Gerente General del ITBOY. **CLAUSULA DECIMA.-NATURALEZA DEL CONTRATO.** La relación Jurídica que en virtud de este contrato existe entre el ITBOY y el contratista es de naturaleza administrativa y en consecuencia se rige por la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- MULTAS.** Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones que contrae en el

presente contrato, el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de

retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la Gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y la declaratoria de la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CESION DEL CONTRATO.** El contratista no podrá ceder ni traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, a menos de que el ITBOY haya autorizado por escrito lo correspondiente, pero podrá negar su consentimiento al efecto y reservarse las razones. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial por parte del Contratista, de la declaratoria de caducidad, aquél pagará al ITBOY, el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se imputara al de los perjuicios que recibe el ITBOY por incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CADUCIDAD.** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el ITBOY, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado. En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. En todo caso la declaratoria de caducidad deberá sujetarse a lo previsto en la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara no estar dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contrato con el ITBOY de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO.** El presente contrato quedará sometido a todas las disposiciones y se regirá por lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, por lo tanto quedan consignadas a favor del ITBOY las causales de caducidad administrativa allí dispuestas. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el Contratista y se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993 y Decreto 2170 de 2002. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- EJECUCION.** Para la ejecución del presente contrato se requiere de la certificación del registro de disponibilidad presupuestal, expedida por la Subgerencia Administrativa del ITBOY, la aprobación de la garantía Única y el pago de los derechos correspondientes a la publicación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUBCONTRATOS.** El Contratista no podrá subcontratar sin previo consentimiento escrito del ITBOY. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PRORROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado a voluntad de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA.- PUBLICACION:** El contratista deberá publicar el presente contrato en la gaceta Departamental, requisito que se entiende cumplido con la presentación del correspondiente recibo oficial de pago. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- REGIMEN CONTRACTUAL.** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y la ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- PAGOS Y LIQUIDACION DEL CONTRATO.-** La liquidación final del contrato se regirá por lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y deberá elaborarse simultáneamente con el pago. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Se deben presentar los recibos de pago correspondientes a la garantía única y pago de derechos de publicación; Si no se cumple con estos requisitos, el ITBOY podrá declarar la caducidad del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: Estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia, aviso público, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, Resolución por medio de la cual se ordena la apertura del proceso contractual, certificado de disponibilidad presupuestal, oferta del contratista, Acta de evaluación técnico-económico-jurídico, Resolución de adjudicación del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- GASTOS.** Los gastos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para efectos legales judiciales y extrajudiciales las partes declaran la Ciudad de Tunja como su domicilio contractual. En constancia se firma en Tunja, a los ***** (***) días del mes de ***** de 2010.

EL ITBOY

EL CONTRATISTA

CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 12 DE 2010
SUMINISTRO DE MOTOS

	Descripción Actividad	Fecha y Hora	Lugar
1.	Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 7 de Julio y hasta el 12 de Julio de 2010.	Portal único de contratación, y en la cartelera del Instituto de tránsito de Boyacá
2.	Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 7 de Julio y hasta el 12 de julio de 2010.	Oficina de la Asesoría Jurídica del Instituto de Tránsito de Boyacá.
3.	Acto administrativo apertura del proceso	8 de Julio de 2010	Portal único de contratación, y en la cartelera del Instituto de tránsito de Boyacá
4.	Publicación Pliego de condiciones definitivo	13 de Julio de 2010	Portal único de contratación, y en la cartelera del Instituto de tránsito de Boyacá
5.	Conformación lista de posibles oferentes	13 de Julio de 2010, a las 8:00 a.m. y hasta el 15 de Julio de 2010, a las 6:00 p.m.	Asesoría Jurídica del Instituto de tránsito de Boyacá
6.	Audiencia de sorteo	16 de Julio de 2010, a las 5:00 p.m.	Sala de Juntas del Instituto de tránsito de Boyacá
7.	Termino para presentación de propuestas		
	Se hizo necesaria Audiencia de sorteo	16 de Julio a las 8:00 a.m. y hasta el 27 de Julio de 2010 a las 5:30 p.m.	Asesoría Jurídica del Instituto de tránsito de Boyacá
	No se hizo necesaria Audiencia de sorteo	15 de Julio a las 8:00 a.m. y hasta el 26 de Julio de 2010 a las 5:30 p.m.	Asesoría Jurídica del Instituto de tránsito de Boyacá
8.	Evaluación Ofertas – Verificación requisitos habilitantes	27 de Julio de 2010	Sala de Junta Instituto de tránsito de Boyacá
9.	Plazo para subsanar ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes	28 de Julio de 2010	Asesoría Jurídica del Instituto de tránsito de Boyacá
10.	Apertura propuesta inicial de precio e inicio de la subasta	29 de Julio de 2010, a las 9:00 a.m.	Sala de Juntas del Instituto de tránsito de Boyacá
11.	Acto de declaratoria de desierta del proceso de selección	29 de Julio de 2010	Gerencia Instituto de tránsito de Boyacá
12.	Resolución adjudicación.	29 de Julio de 2010	Gerencia Instituto de tránsito de Boyacá
13.	Notificación a no favorecidos	29 de Julio de 2010	
14.	Suscripción contrato.	30 de Julio de 2010	Subgerencia Administrativa y financiera Instituto de tránsito de Boyacá